

RESOLUCION No. 99-2-2-1- 0001223

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
 INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en este considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3° del Artículo 3 de la Ley 31, reformatoria a la de Compañías, las siguientes compañías:

Exp. No.	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CANTON	NOT.	F.CONST	DOMICILIO	No.	INSC.RM
55643	PRONEBISNES S.A.	GUAYAQUIL	15	880608	GUAYAQUIL	1617	880718
73329	PRONTIMIL S.A.	STA.ELENA	UNICA	950803	"	5242	951005
73564	PRONU S.A.	YAGUACHI	UNICA	950728	"	18221	951012
27337	PROSECAR PROTECCION Y SEGURIDAD AL CARRO C. LTDA	GUAYAQUIL	30	870930	"	11289	871113
74142	PROSINCORP S.A.	GUAYAQUIL	7	951003	"	20300	951114
57549	PROTELCO S.A.	GUAYAQUIL	7	890907	"	12958	891113
66595	PROVANTINI S.A.	GUAYAQUIL	7	920309	"	1147	920507
3144	PROVEEDORES ASOCIADOS C LTDA PACA	GUAYAQUIL	7	570228	"	332	570315
68301	PROVEEDORES INDUSTRIALES PETROLEROS PROINPET S.A.	GUAYAQUIL	30	930310	"	1210	930505
73806	PROVEEDORES MARITIMOS GENERALES S.A. PROMAGE	GUAYAQUIL	21	951127	"	23076	951222
28196	PROVEEDORES Y CULTIVOS MARINOS SPERM C.LTDA.	GUAYAQUIL	7	910920	"	3891	911120
65641	PROVIDENCA S.A.	GUAYAQUIL	21	910816	"	3094	910927
69684	PROVIDENCIA SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS PROGURO	GUAYAQUIL	2	931029	"	123	940105
73553	PUBLISENAL S.A.	GUAYAQUIL	21	940720	"	1709	950313
72212	PUMATOP S.A.	GUAYAQUIL	26	950403	"	7434	950425
73807	PUNTO VERDE REPRESENTACIONES (GREENPOINT) S.A.	GUAYAQUIL	9	951109	"	21953	951205
73551	PUOTI S.A.	GUAYAQUIL	38	950904	"	18677	951019
76552	Q&C S.A. "INLURIAL"	GUAYAQUIL	13	950408	"	23153	951222
73156	QUESTINI S.A.	"	UNICA	950925	"	19508	951031
73698	QUIETO, PARADO, REPRESENTANTES A.S.M.E. C.A.	GUAYAQUIL	19	940704	"	6895	951220
73805	QUILMED S.A.	GUAYAQUIL	30	951003	"	6329	951129
73570	R&D DEL ECUADOR S.A.	GUAYAQUIL	7	950711	"	5278	951006
69081	RABICAL S.A.	GUAYAQUIL	21	931015	"	14007	931025
68507	RADER S.A.	GUAYAQUIL	7	930601	"	1827	930702
71059	RADIO CENIT S.A. (R.C)	GUAYAQUIL	21	941017	"	4123	941021
24986	RADIO MEDS GUAYAQUIL C.LTDA	GUAYAQUIL	12	800310	"	1992	810420
25214	RADIO NUEVE DE OCTUBRE FM ESTEREO RADIOCTUBRE C LTDA	GUAYAQUIL	13	810720	"	938	811130
59449	RADIOLOGOS BLUM Y ASOCIADOS S.A.	GUAYAQUIL	21	910117	"	1091	910422
28963	RADIOMAR CIA. LTDA.	GUAYAQUIL	30	950130	"	10108	950629
71919	RAGUETI S.A.	GUAYAQUIL	30	950117	"	874	950208

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante oficio No. SC-DJ-DISLIQ-99-0238 de marzo 30 de 1999, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las mencionadas compañías;

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2
Resolución 99-22-1-

0001223

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98-217 de Octubre 8 de 1998; y, ADM-99027 de Marzo 2 de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, al Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art.51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido sentarán nota de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al señor **Ab. César Ponce Moreira** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación, y, disponer que inscriba sus nombramientos en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución del Director General del Servicio de Rentas Internas

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, **1 ABR 99**



AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

GEM/MAM

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: C. RESOLUCION No. 99-7-2-1-0003810 DADA EL
22-10-99 EXCLUYE DE LA PRESENTE RESOLUCION A

LA COMPAÑIA PRONU S.A.
GUAYACUIL, 22-10-99.

M. Alcatraz
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: C. RESOLUCION No. 00-6-IT-0001176 DADA EL
09-03-00 EXCLUYE DE LA PRESENTE RESOLUCION A

LA COMPAÑIA RAGUETI S.A.
GUAYACUIL, 09-03-00

M. Alcatraz
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: C. RESOLUCION No. 00-6-IT-0003150 DADA EL
27-06-00 EXCLUYE DE LA PRESENTE RESOLUCION A

LA COMPAÑIA PRONTIMIL S.A.
GUAYAQUIL, 27-06-00

M. Alcatraz
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: C. RESOLUCION No. 00-6-IT-0005763 DADA EL
16-10-00 EXCLUYE DE LA PRESENTE RESOLUCION A

LA COMPAÑIA RADIO NUEVE DE OCTUBRE F.M. ESTEREO RADIO OCTUBRE C.LTD.
GUAYACUIL, 16-10-00

M. Alcatraz
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

4
5
6
7
8 **CERTIFICO:** Que en diario EXPRESO en su edición correspondiente al día
9 viernes cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve (Año 26 No. 9380),
10 se ha publicado el texto íntegro de las Resoluciones masivas de fecha 1 de
11 abril de 1999, cuyos números a continuación se detallan: 99-2-2-1-0001223,
12 excepto la compañía PRONU S.A., que se deja sin efecto por haber superado la
13 causal de disolución mediante resolución No. 99-2-2-1-0003810 del 22 de
14 octubre de 1999, la compañía RAGUETI S.A., por haber superado la causal de
15 disolución mediante resolución No. 00-G-IJ-0001176 de 9 de marzo de 2000,
16 la compañía PRONTIMIL S.A., por haber superado la causal de disolución
17 mediante resolución No. 00-G-IJ-0003150 de 27 de junio del 2000, la
18 compañía RADIO NUEVE DE OCTUBRE F.M. ESTEREO RADIO OCTUBRE C.
19 LTDA., por haber superado la causal de disolución mediante resolución No.
20 00-G-IJ-0005763 del 16 de octubre del 2000; 99-2-2-1-0001224, resoluciones
21 que han sido expedidas por el señor abogado Víctor Anchundia Places,
22 Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (e), así mismo que hasta la
23 presente fecha no se ha recibido en este Despacho notificación judicial de
24 oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 25 de
25 octubre de 2001.
26
27
28
29
30
31
32

33 *M. Miguel Martínez Dávalos*

34 Ab. Miguel Martínez Dávalos
35 Secretario General de la Intendencia
36 de Compañías de Guayaquil
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - Certifico: Que con fecha 12 de Diciembre del 2.001, mediante oficio N° **IJ-DJDL-2119**, enviado por el Director Jurídico del Departamento Disolución y Liquidación Intendencia de Compañías de Guayaquil, se procede a la inscripción de la presente Resolución N° **99-2-2-1-0001223**, dictada por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E)**; el 1 de Abril de 1.999, de conformidad con lo establecido en el Art. 412 de la Ley de Compañías, la misma que contiene las **Disoluciones Masivas** de las Compañías mencionadas en las misma, de fojas **4.612 a 4.621**, número **805**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **1.337** del Repertorio.-

2. - Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.-

3. - SE EXCLUYE las siguientes compañías: **RADIO NUEVE DE OCTUBRE F.M. ESTEREO RADIO OCTUBRE C.LTDA.**, según Resolución N° 00-G-IJ-0005763, dictada el 16 de Octubre del 2.000, por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil**, tomándose nota de la misma a foja 13.204 del Registro Industrial de 1.981; **PRONTIMIL S.A.**, según Resolución N° 00-G-IJ-0003150, dictada el 27 de Junio del 2.000, por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil**, tomándose nota de la misma a foja 37.230 del Registro Industrial de 1.995; **PRONU S.A.**, según Resolución N° 99-2-2-1-0003810, dictada el 22 de Octubre de 1.999, por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil**, tomándose nota de la misma a foja 56.546 del Registro Mercantil de 1.995; **RAGUETI S.A.**, según Resolución N° 00-G-IJ-0001176, dictada el 9 de Marzo del 2.000, por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil**; tomándose nota de la misma a foja 6.220 del Registro Industrial de 1.995; al margen de las inscripciones respectivas.-

4. - SE EXCEPTUA las siguientes compañías: **PROVIDENCIA SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS PROGURO**, por cambio en su denominación a **PROVIDENCIA S.A. PROGURO AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**; y **RABICAL S.A.**, por error en su denominación siendo la correcta **RABICAL C.A.** - Guayaquil, dieciséis de Enero del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: OF. IJ-DJDL-2119
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION - RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



B

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

22 ABR 2011 HORA: 16:20

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: *Mónica Villacreses Indarte*